

Quilmes, 15 de septiembre de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0136/05, el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y la nota del Instituto de Ciencias Deportivas, y

CONSIDERANDO:

Que la carga horaria de las actividades realizadas por la profesora Laura Manolakis en el Instituto del Visto no superan las 15hs. reloj.

Que dichas actividades no afectan el normal desempeño de su cargo como Directora de la Carrera de Licenciatura en Educación.

Que a juicio del Consejo Departamental, la profesora Manolakis se ha desempeñado muy satisfactoriamente durante el tiempo que lleva en su cargo de Directora de Carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable, recomendando a la Directora del Departamento de Ciencias Sociales la ratificación de la Resolución (C.D.) N° 081/05 mediante una resolución ad referendum del Consejo Departamental.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución (C.D.) N° 081/05.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (D.) N° 024/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.